

Ley Televisa: poder mediático al desnudo

*Roberto Ignacio Alonso Muñoz**

Asesor de tesis: Rafael Gustavo Hernández García Cano

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA-PUEBLA

*No deberíamos tener ningún poder político
incontrolado en una democracia. Ahora bien,
ha sucedido que la televisión se ha convertido en un poder colosal,
como si fuese Dios mismo el que hablara.
Y así será si seguimos permitiendo el abuso.*

Karl Popper

Desoladora, la jornada legislativa en el Senado de la República del 31 de marzo de 2006 exhibió la eficacia de un poder fáctico que, pese al carácter contradictorio e insalvable de sus argumentos, logró imponerse sobre un poder constitucional. Su paso por la Cámara de Diputados había sido afortunado. En siete minutos, el proyecto de reformas a la *Ley Federal de Radio y Televisión* y a la *Ley Federal de Telecomunicaciones* fue aprobado por unanimidad. Así, 327 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, fue el resultado que arrojó la irresponsabilidad de los representantes populares en San Lázaro.

Al turnarse a la Cámara Alta, en estricto apego al procedimiento legislativo que la opinión pública informada esperaba inverso debido a los trabajos previos que el Senado había impulsado en esta materia, dicho poder salvaje esperaba el mismo desenlace. Inexacto resultó el pronóstico toda vez que un grupo de senadores consiguió oxigenar el debate sobre un paquete de reformas que organismos públicos, especialistas, académicos y organizaciones de la sociedad civil calificaron como adverso a la democratización del sector y favorable al fortalecimiento de una industria mediática altamente concentrada.

*Licenciado en Comunicación por la Universidad Iberoamericana-Puebla; cuenta con un Diplomado en Derecho de la Información por la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco. Ha sido articulista y reportero del periódico digital *e-consulta*, y es columnista del suplemento “Medieros”, en *La Jornada de Oriente*. Actualmente se desempeña como secretario particular del rector de la Universidad Iberoamericana-Puebla.

Las advertencias fueron desatendidas por la mayoría de los senadores, varios de ellos presionados por la cúpula de sus partidos que en ese momento contendían por la Presidencia de la República, y éstos, a su vez, presionados por el cabildeo de los autores de las reformas reconocidas en la opinión pública como *Ley Televisa*. No obstante lo anterior, algo había quedado al desnudo: el mayúsculo tamaño del poder mediático, en particular el de las televisoras, capaz de doblegar al Congreso de la Unión y, días después, al titular del Poder Ejecutivo, quien se negó a hacer valer su facultad de veto.

Con este telón de fondo, la tesis “Ley Televisa: Poder mediático al desnudo” documenta y demuestra la magnitud de un poder privado con repercusiones adversas en el diseño de un país democrático.

La intuición de la que se parte para este propósito es que los medios, y de manera más específica, la televisión, representa un poder fáctico en el espacio público mexicano, sin estar sujeto a las formas tradicionales del poder político para ejercerlo.

Bajo un esquema que recurre al método documental, la investigación se estructura en tres capítulos. El primero consiste en un análisis teórico conceptual del “espacio público”, la “democracia” y el “poder mediático”. El “espacio público” se examina a la luz del planteamiento que el filósofo alemán Jürgen Habermas hace sobre la esfera pública burguesa, y se complementa con la tesis de la configuración de un nuevo espacio público por el aparato mediático, con base en el planteamiento del francés Jean-Marc Ferry. En segundo lugar, para definir la “democracia” se efectúa un breve recorrido en la historia de este término, hasta sostener su importancia actual no sólo como autogobierno, sino como la “transparencia de lo público”, noción acuñada por la catedrática española Victoria Camps. Por último, el concepto “poder mediático” se precisa con la tipología de poderes salvajes establecida por el jurista italiano Luigi Ferrajoli. En este apartado se formulan también algunas consideraciones del poder de los medios en América Latina ante el vacío institucional y la crisis política, y se profundiza en torno al impacto de la televisión en el mundo actual.

El segundo capítulo es una extensa descripción del proceso de aprobación del proyecto de reformas a los marcos jurídicos de la radio y la televisión, y de las telecomunicaciones del 1 de diciembre de 2005 al 31 de marzo de 2006. Por la importancia de la información ofrecida en la prensa escrita sobre este tema, en la presente cronología hemerográfica las fuentes directas de consulta fueron los periódicos *El Universal* y *La Jornada*, de los cuales se rescatan los episodios que materializaron la sumisión del Poder Legislativo al poder mediático.

Finalmente, con el objeto de pormenorizar el contenido de las reformas y el modelo perseguido por éstas en los sectores de la radiodifusión y de

las telecomunicaciones, el tercer capítulo recupera el surgimiento de la industria mediática en México y las reformas a la *Ley Federal de Radio y Televisión* que antecedieron a la *Ley Televisa*. Asimismo, este capítulo explora los más importantes conceptos de invalidez o violaciones a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, planteados por el grupo de 47 senadores de la LIX Legislatura que, amparados en el artículo 105 de la carta magna, presentaron una acción de inconstitucionalidad en contra del decreto de reformas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DEMOCRACIA EN VILO

Desde la clasificación de poderes salvajes trazada por Luigi Ferrajoli, el proyecto de reformas que adicionó, modificó y derogó diversos artículos de la *Ley Federal de Radio y Televisión* y de la *Ley Federal de Telecomunicaciones*, ilustra de grandiosa forma a los poderes privados que desarrollan una dinámica propia que limita la esfera del poder público e influyen en la política de un país. De acuerdo con el jurista italiano, estos poderes privados o macropoderes económicos arrollan el interés público, dada su naturaleza extralegal. A tono, cabe señalar que los medios electrónicos están jurídicamente limitados por ordenamientos legales, al ser un servicio que el Estado concesiona a particulares. No obstante, si bien son regulados por leyes federales, éstos han robustecido su influencia en la vida pública al cobijo de la autoridad, lo que impide su adecuado control y la garantía del interés colectivo.

Así, las reformas que irrumpieron de súbito en la Cámara de Diputados y fueron aprobadas por mayoría en la Cámara de Senadores a la sombra de la que se ha considerado la más competida contienda electoral por la Presidencia de la República en la época contemporánea, son evidencia de un poder fáctico que, creciendo al amparo del poder público representando en el cuerpo legislativo, lesionó la democracia en búsqueda de mantener intacto el mercado de la radiodifusión y tuvo como objeto la posesión de un bien estratégico de la nación: el espectro radioeléctrico.

Tras indagar en las inconstitucionalidades de la *Ley Televisa*, se descifra que la lógica alrededor de este paquete de reformas giró en tres ejes, a saber: la consolidación del dominio de los actuales concesionarios de la radiodifusión sobre el espectro radioeléctrico, como si se tratara de propietarios, excluyendo y evitando así la entrada de nuevos competidores y/o de otras formas de comunicación social como los medios públicos y los medios comunitarios; la expansión del ámbito de acción de estos concesionarios al mercado de las telecomunicaciones, sin que este pase automático

para ofrecer nuevos servicios bajo la misma banda de frecuencia supusiera una contraprestación económica al Estado; y por último, su protección con un órgano regulador aislado del Poder Ejecutivo y débil frente a los entes regulados, al no contar con la posibilidad jurídica de negar la renovación de las concesiones al vencer su plazo.

El vínculo entre los medios y la política no es un tema nuevo. El lazo que se fraguó entre el presidente Miguel Alemán Valdés y el empresario Emilio Azcárraga Vidaurrieta es un lazo que no sólo se ha mantenido, sino que ha dado frutos con la consolidación de un poder mediático nutrido por el gobierno en turno. Desafortunadamente para la democracia mexicana, tan incontrolado ha sido el abuso de este poder, que constituye una amenaza para el espacio público, el cual es cosustancial de la primera.

La mediocracia, entendida como el poder político que han alcanzado algunos grupos mediáticos por encima de las instituciones públicas, se ha erigido en la ruta hacia la consolidación democrática como una mediación entre la crisis institucional del sistema político —por la falta de credibilidad— y la ciudadanía. En este sentido, no es de poca monta que un poder emanado del poder político legitimado por el ejercicio de una democracia representativa, se apodere del vacío creado por la crisis de representatividad existente en el mismo poder que lo vio germinar. Lo grave de esta situación se resume en que un sistema político dominado por la mediocracia es reducido a una democracia de opinión, en donde los comunicadores hacen las veces de fuentes de autoridad y de legitimación política, ecuación que cuadra con el planteamiento de la refeudalización de la esfera pública burguesa de Jürgen Habermas. Según este pensador, en la Europa moderna la esfera pública burguesa se fue desvaneciendo en la medida en que el Estado asumió un rol más intervencionista, a la vez que la sociedad organizada tomó un papel más decisivo en el ámbito político. La prensa escrita, aquella que fue detonante en el surgimiento de la esfera pública burguesa junto con los centros de sociabilidad, sobrevino en medios de comunicación que fueron conformándose en empresas comerciales, y así la vida pública adoptó un carácter feudal, siendo función de los medios dotar de autoridad y prestigio a los representantes políticos.

Si hay un actor constitutivo de las democracias modernas son los medios de comunicación. En éstos se dirime gran parte de la vida pública de un país; forman opinión pública y, por ende, definen un nuevo espacio público. Su papel no es menor, por lo que estar organizados de manera monocéntrica, estructura que el politólogo italiano Giovanni Sartori puntualiza propia de los totalitarismos, representa un peligro para la democracia.

La tendencia global en la industria de las telecomunicaciones es hacia la expansión y la concentración. A partir del desarrollo de nuevas tecnolo-

gías para la difusión, los medios han transmutado en empresas comerciales a gran escala que obedecen a las leyes del mercado y entienden la información como mercancía producida para consumirse y mantener los niveles de audiencia pertinentes para el financiamiento del medio. Sin embargo, sin control alguno, esta tendencia atenta contra las bases del pluralismo, en detrimento de una democracia que, teniendo como pilar la libertad de expresión, se ve privada de voz y de gobierno si por encima de ella un poder fáctico como el de las televisoras, no es controlado.

Frente a este panorama, se vuelve central la reconstrucción del espacio público como una frecuencia social abierta a la pluralidad de voces y expresiones, mediante una regulación en la que el Estado ejerza su función rectora. Dicho de otro modo, en virtud de una democracia que es “transparencia de lo público”, el aparato mediático debe coadyuvar a satisfacer este proyecto como vehículo de información a través de su sujeción a una legislación pertinente que garantice la función social a la que está llamada la radio y la televisión.

En el prólogo a su libro *Sobre la televisión*, Pierre Bourdieu manifestó su esperanza en que sus análisis pudieran contribuir a dotar de medios o armas a quienes luchaban para que lo que podría convertirse en un extraordinario instrumento democratizador, no terminara siendo un instrumento de opresión simbólica. Sobra decir que por su influencia en la vida pública, la radio y la televisión podrían cumplir a cabalidad con esta empresa, pero para ello no basta contar con los medios, sino que es preciso saber utilizarlos.